



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 544

OVALLE, 16 de Febrero de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Jose RUIZ PEREZ de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I007621, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose RUIZ PEREZ de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 12/03/2018 hasta

11/05/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fucf

N° Int.: 8978845
[657]16/02/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 16043473